



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1156-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 30 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00262915--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Cra. Marianela Silvana JÁUREGUI, DNI 32.629.135**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Cra. Marianela Silvana JÁUREGUI, DNI 32.629.135**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el día 01/05/2021 y hasta el día 31/07/2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC), aprobado por Resolución Decanal N° 1213/2020 (Expte. N° 85190/2020) y Adenda mediante Expte. N° 195934/2021, con resolución en trámite.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaría de Extensión y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.06.28 12:22:59 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.06.30 09:34:58 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba